

El paradigma relacional simbólico y relaciones familiares tempranas

F. Tonini Zaccarini

*Centro de Orientación Familiar
de la UPSA*

Resumen

En orden a las relaciones familiares tempranas y al desarrollo psicológico, en la primera parte de este artículo se presenta el “paradigma relacional simbólico” que constituye un aporte valioso y novedoso en orden al estudio teórico de la familia, de las relaciones familiares tempranas y al buen desarrollo psicológico de los hijos. Los elementos significativos que se resaltan de este paradigma son las *calidades ético-afectivas* que configuran la estructura que sustenta tanto la relación de pareja (conyugal), como la relación de padres-hijos y entre estirpes (intergeneracional). Asimismo la categoría del “don” es central en este paradigma. El don es entendido como expresión de un acto fiduciario; en el origen de un nuevo vínculo existe un acto de apertura, signo de una acción de confianza, que se intercambia con otro don, que en general no es igual, sino más bien “mejor” y da lugar a una relación social. En la segunda parte, aplicando el paradigma relacional simbólico se presentan las dos transiciones fundamentales de la familia de la *filiación a la conyugalidad* en la que el matrimonio constituye el fundamento de la familia y la transición de la *conyugalidad a la parentalidad* con el nacimiento de los hijos. Por último, se trata de la inestimable tarea educativa de los padres realizada en reciprocidad.

Palabras Clave: paradigma relacional, intergeneracional, conyugalidad, parentalidad.

Abstract

In relation to the familiar early relationships and the psychological development, in the first part of this article it is introduced the “rela-

tional symbolic paradigm” which constitutes a valuable and novel contribution in order to the theoretical study of the family, of the familiar early relations and the good psychological development of the children. The significant elements highlighted from this paradigm are the ethical-affective qualities which form the structure that sustains on the one hand relation of couple (conjugal), on the other the relation of parents-children and among lineages (intergenerational). In the same way the category of “gift” is central in this paradigm. The gift is understood as expression of a fiduciary act; in the origin of a new tie there is an act of opening, sign of a confidence action, which is exchanged with another gift, which in general is not equal, but rather “better” and it gives place to a social relation. In the second part applying the symbolic relational paradigm they are introduced the two fundamental transitions of the family from the affiliation to the “conjugal” (couple relation) in which marriage constitutes the foundation of family and the transition from “conjugal” to parents relation with the birth of the children. Finally it has to do with the inestimable educational task of the parents carried out reciprocally.

Key Words: “relational symbolic paradigm”, intergenerational, conjugality, parents relation.

1. Introducción

La familia es la “célula vital” y el fundamento de la sociedad; su valor universal es reconocido en cualquier contexto y cultura. La misma Declaración universal de los derechos humanos afirma que “la familia es el núcleo natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a ser protegida por la sociedad y el Estado” (art. 16,3).

La familia, fundada en el matrimonio, posee una específica y original dimensión social y en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, representa el fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social. Es el ámbito donde el hombre nace con dignidad, crece y se desarrolla de modo integral y, como comunidad de generaciones, expresa la dimensión relacional, filial y comunitaria y es garante de un patrimonio de tradiciones. La familia forma la persona en la plenitud de su dignidad y constituye una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y el bienestar de los propios miembros y de la sociedad.

Se considera prioritaria la influencia de la familia en los procesos educativos para las nuevas generaciones, para la igualdad de oportunidades, para la solidaridad y el intercambio recíproco del sostén intergeneracional, y en las redes de ayuda y de promoción de la

solidaridad social. La familia contribuye de modo único e insustituible al bien de la sociedad y esta debe reconocer la subjetividad y prioridad social de la familia y está llamada a garantizar y favorecer la genuina identidad de la vida familiar.

En orden a las relaciones familiares tempranas y al desarrollo psicológico, en la primera parte del artículo se presenta el “paradigma relacional simbólico” (Scabini E., 2000; 2003) que constituye un aporte valioso y novedoso en orden al estudio teórico de la familia, de las relaciones familiares tempranas y al buen desarrollo psicológico de los hijos. Los elementos significativos que se resaltan de este paradigma son las *cualidades ético-afectivas* que constituyen la estructura que sustenta tanto la relación de pareja (conyugal), como la relación de padres-hijos y entre estirpes (intergeneracional).

Asimismo la categoría del “don” es central en este paradigma. El don es entendido como expresión de un acto fiduciario; en el origen de un nuevo vínculo existe un acto de apertura, signo de una acción de confianza, que se intercambia con otro don, que en general no es igual, sino más bien “mejor” y da lugar a una relación social. La aplicación de la categoría del “don” a las distintas modalidades de “cuidado” familiar, conyugal, parental y de las estirpes, puede favorecer y enriquecer en calidad las relaciones familiares para el buen desarrollo psicológico de sus miembros.

En la segunda parte, aplicando el paradigma relacional simbólico, se presentan las dos transiciones fundamentales de la familia de la *filiación a la conyugalidad* en la que el matrimonio constituye el fundamento de la familia y la transición de la *conyugalidad a la parentalidad* con el nacimiento de los hijos. Por último se trata de la inestimable tarea educativa de los padres realizada en reciprocidad.

2. Paradigma relacional simbólico

Se presenta el modelo interpretativo referente a la identidad de la familia elaborado por E. Scabini y V. Cigoli (2000), E. Scabini (2003) definido como el “paradigma relacional-simbólico”¹. A través del aná-

¹ El “Paradigma relacional simbólico” representa el resultado de una elaboración interdisciplinaria realizada por el Centro Studi e Ricerche della Famiglia de la Universidad Católica de Milán dirigido por la Profa. Eugenia Scabini. En el artículo se presenta el “Paradigma relacional simbólico” elaborado por E. Scabini, “Identità e cambiamento familiare: il paradigma relazionale-simbolico” en E. Scabini, R. Iafrate, *Psicologia dei legami familiari*, Il Mulino, Milano 2003,45-62. Este paradigma se ha presentado en el capítulo de las teorías de la familia en F. Tonini, *La familia. Fundamentos teóricos y políticas de los Servicios Sociales*, Universidad Pontificia, Salamanca 2008,139-158.

lisis de las palabras claves que constituyen este paradigma, se intenta ofrecer una respuesta a las preguntas fundamentales “qué es la familia” y “cómo interpretar su cambio”. Consideramos útil introducir este paradigma tanto como modelo innovador de lectura de la familia en las varias disciplinas, como para su aplicación en las Ciencias de la Familia.

2.1. Identidad y fundamento de la familia

La familia se define como “la específica organización que une y mantiene unidas, las diferencias originarias y fundamentales del ser humano, es decir, entre los géneros (masculino y femenino) y entre las estirpes (o sea el árbol genealógico, materno y paterno) y tiene como objetivo y proyecto intrínseco la generatividad”. A continuación se explicitan los contenidos de la definición.

A) *La familia es una organización*: la familia ha sido definida como un pequeño grupo natural con historia y como un sistema en diálogo con su contexto sociocultural. Sroufe y Fleeson (1988)² añaden el ser un grupo o sistema organizado. La familia posee una estructura jerárquica y una bien definida connotación social-institucional. La organización se manifiesta, a nivel fenomenológico, como un conjunto variado y de orden repetitivo: organizar significa transformar las diversidades en unidad sin por ello anularlas; significa garantizar la continuidad y la identidad, sin minusvalorar el cambio y la multiplicidad, supone poner unos vínculos a la complejidad y establecer un norte a la variedad. Definir a la familia como una organización permite, por lo tanto, mantener unidas las dos exigencias fundamentales de estabilidad y de cambio.

B) *La familia une y mantiene unidas las diferencias originarias del ser humano*: la familia organiza relaciones entre los géneros masculino y femenino en un “vínculo conyugal”, entre las generaciones y estirpes en los “vínculos entre padres-hijos y entre familia extensa” y produce vínculos sociales “vínculos familia-comunidad”.

La especificidad relacional es elemento fundamental que permite distinguir lo que es familia de lo que no lo es. *Para definir la identidad familiar es necesario individuar los tipos de vínculos que la caracterizan en su estructura, es decir, el vínculo entre géneros distintos (masculino y femenino) y entre generaciones y estirpes*. Esta caracte-

² Cf. L. Sroufe, y J. Fleeson, “The coherence of family relationships”, en R. Hinde, H. Stevenson (ed.), *Relationships within the families. Mutual influences*, Oxford, Clarendon Press, Oxford 1988, 27-47, citado en E. Scabini, R. Iafrate, o.c.,46.

terística organizativa que representa el núcleo de la identidad de la familia está presente en todas las culturas. Por esto en la familia hay dos ejes relacionales: el conyugal y el parental-filial.

- a) La relación conyugal se basa en la diferencia de los dos sexos: masculino y femenino.
- b) La relación parental-filial implica la *diferencia de generaciones* y la responsabilidad en el cuidado y cura de la generación anterior con la siguiente. El término “parental” comprende tanto los padres, como las estirpes de pertenencia y red de parentesco³ constituidas por las relaciones con las familias de origen de los cónyuges.
- c) Los vínculos familiares tienen las siguientes características:
 - son vínculos primarios: en la familia los sujetos están unidos entre ellos en cuanto personas, en la totalidad y unicidad de su ser más allá de los roles que desarrollan;
 - están fuertemente vinculados y con limitados grados de libertad: nadie puede elegir en qué tipo de familia quiere nacer y la misma elección del cónyuge comporta vínculos sociales y psíquicos;
 - están jerárquicamente estructurados: la familia no es un grupo de pares, aunque se pueden establecer algunas relaciones paritéticas dentro de algunos ejes relacionales, como entre los cónyuges y entre los hermanos;
 - y por último son definidos, tanto por aspectos afectivos de cuidado, como por aspectos éticos de vínculo y responsabilidad⁴.

Se pone de relieve que ningún otro tipo de vínculo posee al mismo tiempo todas estas características.

C) *Familia y generatividad* : El objetivo y proyecto intrínseco de la familia está comprendido en la palabra “generar”. Hablar de generatividad significa hacer referencia a la concepción que Erikson utilizó para indicar la más importante tendencia que caracteriza la edad adulta. El concepto de generatividad es mucho más amplio que concepto de procreación ya que resume tanto los caracteres de la procreación, como los de la productividad y creatividad. La familia no se limita a procrear, más bien genera, da una forma humana y humani-

³ C. Pontalti, “Matrice familiare matrice gruppale: struttura e interconnessione”, en *Ecología della mente*, 17,7-12.

⁴ Familia deriva de *famulus* (servidor) y su etimología subraya el hecho de que las relaciones familiares son vínculos que implican fidelidad, en E. Scabini, R. Iafrate, o.c., 47.

za todo lo que de ella se genera y todo lo que en ella se une. La posibilidad de la familia de generar se expresa tanto en la generatividad de hijos naturales, como en la adopción. También se puede extender este concepto en la generatividad social y cultural, es decir, en la capacidad de dar vida a proyectos compartidos de relieve para el crecimiento de nuevas generaciones. La familia humaniza, genera lo humano, genera un bien relacional y lo hace por medio de su estructura simbólica. Por eso se habla de un paradigma relacional-simbólico.

2.2. Paradigma relacional-simbólico: lo relacional

La familia está constituida por relaciones y por vínculos que generan a su vez nuevos vínculos, uniendo entre sí a las personas. Es relevante distinguir los dos términos, interacción y relación.

– *La interacción* indica “la acción entre las partes”, es decir, lo que se observa en el aquí y en el ahora, los intercambios, las comunicaciones que se realizan en familia en lo cotidiano. Es el nivel de observación a través del cual se emprende el proceso de conocimiento de la familia: en la interacción la mirada del investigador está dirigida a lo que las personas construyen en la acción común. En esta perspectiva el campo semántico viene dominado por el espacio, por la co-construcción de significados y de acciones conjuntas, mientras que el tiempo es focalizado en el presente y en la secuencia. La perspectiva interactiva tiene el gran valor de obligar al investigador o al profesional a entrar en el mundo de la familia observando con atención las modalidades a través de las cuales los miembros de la familia actúan y a través de las interacciones cotidianas construyen el significado de los eventos. Esta observación se realiza de modo directo en las consultas con la familia.

– Pero el aquí y ahora de la interacción, no es suficiente para la comprensión de la familia. El contexto significativo de la *relación* familiar lo constituye el nivel de vínculo (*legame: re-ligo*) como la referencia de sentido (*re-fero*), que reenvía a otro en relación a lo que se observa, remite a un vínculo que es anterior a la interacción en acto.

La relación no puede observarse como se observa la interacción, sino que solo se puede inferir. Las numerosas interacciones e intercambios, que constituyen la vida diaria en la familia, se pueden comprender plenamente sólo si se considera que los miembros de una familia están previa y profundamente unidos y tienen una historia común.

Los miembros de la familia están vinculados a la historia de las generaciones anteriores de las cuales ellos mismos proceden y que los han generado física y psíquicamente. La familia es un organismo

vivo de la sociedad, por tanto la historia de las generaciones es también una historia cultural y social.

La relación por tanto es lo que une, aunque a nivel inconsciente, a los miembros de la familia entre sí: es lo que vincula y une a esposos y esposas, padres e hijos, es su historia familiar y la historia de su cultura de pertenencia, es decir, todo lo que “se ha sedimentado y se sedimenta continuamente en cuanto a valores, mitos, ritos y modelos de funcionamiento”⁵. La relación supone siempre una dimensión intergeneracional, por tanto se puede hablar de una aproximación relacional-intergeneracional con la característica de la conexión entre los tiempos.

El nivel de análisis centrado en la interacción individua las partes y las secuencias de las interacciones entre los miembros de la familia. El nivel de análisis relacional intenta reconstruir un entramado que ponga de relieve la dimensión grupal de la familia, de su ser más que de la suma de las partes. La calidad de los vínculos entre los miembros de la familia y el tipo de intercambios entre las generaciones son los elementos específicos del nivel relacional. Estos se ponen de manifiesto sobre todo en las etapas de transición.

En la tabla 1 se evidencian las características fundamentales de los dos niveles de análisis, interactivo y relacional.

	Nivel interactivo	Nivel relacional
Especificidad	Análisis de las interacciones entre los cónyuges, entre los hermanos, entre padres e hijos	Análisis de la calidad de los vínculos entre los cónyuges, entre hermanos, entre las generaciones
Ámbito de relevación	Rutina cotidiana, secuencias de situaciones típicas	Transiciones familiares, ceremonias rituales
Temporalidad	Presente	Conexiones entre pasado, presente y futuro

Tabla 1. Características de los niveles de análisis de la familia

Fuente: Scabini E., “Identità e cambiamento familiare: il paradigma relazionale-simbolico” en E. Scabini, R.Iafrate, *Psicología dei legami familiari*, Milán 2003,50⁶.

⁵ Cf. E. Scabini, o.c., 1995, 88-90.

⁶ De aquí en adelante en las notas de las figuras del capítulo se hará solo referencia de su autora : E. Scabini, “Identità e cambiamento familiare: il paradigma relazionale-simbolico” en E. Scabini, R. Iafrate, o.c.,45-62.

El campo relacional de la familia es más amplio y poblado de lo que se puede observar (éste, de hecho, es siempre trigeracional) y las tareas a las que tienen que responder los miembros de una familia son mucho más que las prescripciones del rol, aunque pasan necesariamente por las conductas del rol culturalmente forjadas. De este modo, el ser padres y vivir una relación parental no coincide con el ejercicio del rol parental, aunque lo incluye. La relación excede por tanto la interacción y el rol, aunque no prescinde de ellas.

2.3. Ámbitos de la relación

En la siguiente tabla están representados los diferentes ámbitos de las relaciones familiares, éstas son: el vínculo conyugal, el vínculo fraternal, el vínculo intergeneracional y el vínculo entre la familia y la comunidad (cfr. Fig. 2).

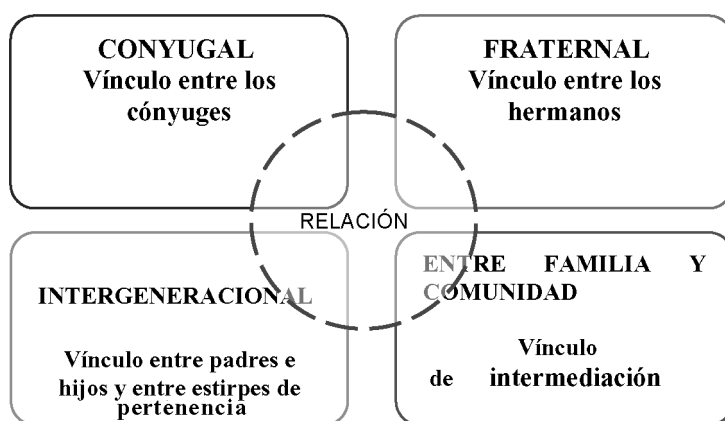


Fig. 1. E. Scabini, *Los ámbitos de la relación familiar*, en o.c., 51.

– *El vínculo conyugal* se expresa en la modalidad de un pacto, es el eje fundamental de la familia y un dispositivo vivo de la transmisión intergeneracional. Toda la historia de las generaciones pasa por él y en él viene en varias modalidades cribada (renovada, repetida, negada, etc...). Actualmente, en nuestra sociedad éste es considerado un vínculo de tipo paritético.

La pareja conyugal es el ámbito en el cual confluye la doble herencia de las familias de origen de los cónyuges, herencia que se

pone en juego en las nuevas condiciones sociales y culturales en las que la nueva familia vive. La pareja conyugal es, por tanto, un dispositivo de mediación intergeneracional y social. Cigoli (1994b) afirma que "La pareja conyugal será psíquicamente generativa cuando está en condiciones de unificar y transformar las herencias de las familias de origen en forma positiva; por el contrario cuanto más olvide las herencias de los orígenes más se inhibirá en la generatividad⁷.

– *El vínculo fraternal* representa un principio fuerte de unión, de solidaridad y también de rivalidad. Desde el punto de vista de la teoría de los vínculos familiares, es fundamental retomar el concepto de familia como organismo relacional capaz de tratar las diferencias. Se puede así mirar la relación fraterna como éxito del potencial diferenciador de la familia, es decir, de su competencia en construir con cada hijo un vínculo específico. La atribución de valor a cada hijo por parte de los padres, constituye la matriz ideal de un vínculo que, a lo largo del tiempo de la relación (entre los vínculos familiares tal relación es la de más larga duración), permite a las personas intercambiarse sosten psicológico y afectivo, así como soporte material.

La atribución de los roles rígidos y de privilegios entre hijos puede generar sentimientos de rivalidad, de injusticia, de rencor. También la indiferencia sistemática de los padres respecto a la peculiaridad de cada hijo establece graves hipotecas para la construcción de su identidad. En estas situaciones los hijos, no acogidos ni valorados en su unicidad, se mueven en un mundo en el que el valor personal asume un escaso significado.

– *El vínculo intergeneracional* es el eje vertical que une las generaciones entre sí: es un vínculo jerárquico en el cual se dan dos tipos de intercambio. El primero es representado por la densa red de intercambios que se dan entre padres e hijos y entre las familias de origen y la nueva familia. El segundo lo constituye, a nivel simbólico cultural, el vínculo que une los padres con sus antepasados, es decir, entre estirpes materna y paterna, poniendo en cuestión el tema de la herencia de los valores, culturas familiares, mitos vinculados a la rama materna y paterna del árbol genealógico. Es una relación intergeneracional larga.

– *Vínculo entre familia y comunidad*: la familia interactúa también con el ambiente externo, con una comunidad. En torno a la familia existe una sociedad organizada, una red institucional, de relaciones más o menos significativas. En coherencia con este mode-

⁷ Cf. V. Cigoli "Fabula ed intreccio. Transizione familiare e temporalità familiare" en E. Scabini, P. Donati (ed.), *Tempo e transizioni familiari*, Vita e Pensiero, Milano 1994, 31-46.

lo, se considera la comunidad en términos generacionales, se constata cómo las generaciones se mueven en la sociedad y en la familia, y cuáles son los tipos de intercambios que se realizan entre las generaciones familiares y las generaciones sociales.

En la sociedad actual, en la cual predomina el individualismo, es importante hacer hincapié en los vínculos intergeneracionales y con la comunidad de pertenencia, ya que son elementos de conexión positivos entre las personas en cuanto favorecen relaciones de solidaridad y de apoyo mutuo.

3. Paradigma relacional-simbólico: lo simbólico

La categoría que define este modelo es el simbólico. La misma etimología de “símbolo” sugiere lo que mantiene y une las dos cualidades, afectiva y ética, como se produce el sentido del “familiar”. Se utiliza el término “simbólico” tal como se utiliza en psicología cultural⁸ (Cole 1996; Mantovani 1997), es decir, como estructura latente de sentido.

Como se ha expuesto, la relación es lo que une a los miembros de la familia entre sí a nivel profundo, es la historia sedimentada entre las generaciones y es específica de cada familia; mientras que la dimensión simbólica es la estructura invariable que atraviesa las distintas formas históricas de la familia y es la especificidad propia de la persona. Esta se manifiesta a través del lenguaje y de las formas de la cultura.

3.1. Cualidades simbólicas: aspectos afectivos y éticos

Las cualidades simbólicas que definen “el familiar” (Scabini, E. y Cigoli, V., 2000) es decir la matriz simbólica del vínculo entre los sexos, las generaciones y las estirpes, que da fundamento psíquico a cada una de las familias y a las diversas formas familiares son de dos órdenes de factores: afectivos y éticos (cf. 3).

⁸ M. Cole, *Cultural psychology*, Mass, Harvard University Press, Cambridge 1996; G. Mantovani, *L'elefante invisible*, Firenze 1997, cit. E. Scabini, o.c., 55.

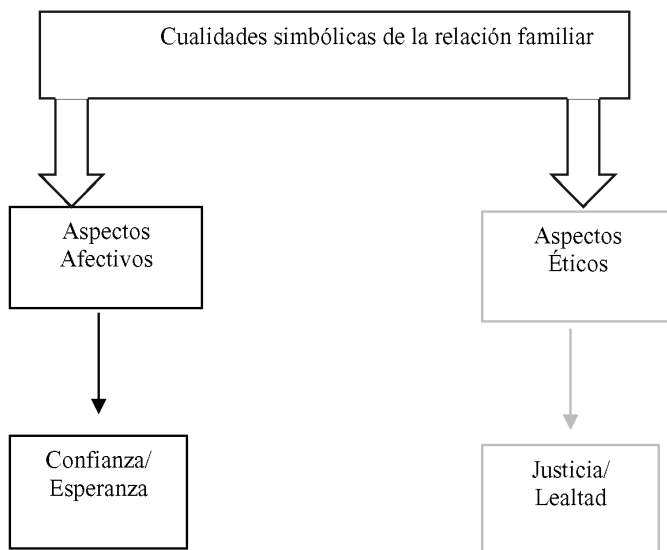


Fig. 2. E. Scabini, *El eje simbólico*, o. c., 56.

La familia de hecho es el lugar de los afectos más profundos por excelencia, pero es también el lugar de la responsabilidad respecto al otro, tanto del pequeño como del hombre o mujer a la que uno se une.

Las cualidades ético-afectivas constituyen la estructura que sustenta tanto la relación de pareja (la conyugal), como la relación padres-hijos y entre estirpes (la intergeneracional). Las relaciones familiares están, por tanto, constituidas por una sustancia ético-afectiva. El prototipo de la calidad afectiva es la confianza-esperanza, el *matris-munus*, el don de la madre que dona la vida, la protege y la contiene; el prototipo de la calidad ética es la lealtad-justicia, el *patris-munus*, el don del padre, que guía, regula y empuja hacia adelante.

Erikson⁹ ha subrayado el papel crucial de la confianza para el desarrollo humano aunque en una perspectiva más individual que familiar. Boszormeny-Nagy e Spark¹⁰ han subrayado la importancia de los aspectos éticos de los vínculos familiares. Los vínculos familia-

⁹ E. H., Erikson, *Identity. Youth and crisis*, Norton, Nueva York 1968; trad. it. Gioventù e crisi di identità, Roma 1980. Id., *The life cycle completed: a review*, Norton, Nueva York 1982; trad. it. *I cicli della vita. Continuità e mutamenti*, Roma 1984, cit. E. Scabini, o.c., 56.

¹⁰ I. Boszormenyi-Nagy, G. Spark, *Invisible loyalties*, Harper & Row, Nueva York, 1973; I. Boszormenyi-Nagy, B.R. Krasner, *Between give and take: A clinical guide to contextual therapy*, Brunner-Mazel, Nueva York 1986, cit. E. Scabini, o.c., 56.

res están constituidos por los compromisos y nadie puede sustraerse a las responsabilidades que los miembros de la familia tienen los unos hacia los otros. Los aspectos afectivos y éticos se expresan según modalidades distintas en relación con las culturas de pertenencia de las familias.

Se puede añadir que confianza-esperanza por una parte y lealtad-justicia por otra, en cierta medida, conviven con sus opuestos: ninguna familia de hecho es perfecta y una cierta cuota de falta de confianza y de prevaricación vive en nuestras relaciones familiares. En la familia circula la esperanza de bien con su fuerza de unión, cohesión, de pasión y de compasión y circula el mal con su fuerza disgregadora, de explotación del otro y de dominio sobre él. Ninguna familia está exenta de esto; por este motivo la familia puede ser el lugar del bienestar de la persona, pero puede ser también el lugar de patología grave y de sufrimiento psíquico.

La condición que permite a la familia constituir un real recurso para el bienestar es, por tanto, la de incrementar su linfa relacional-simbólica, *el familiar* y contrastar los procesos degenerativos de cada etapa y que toda familia conoce.

Así mismo se profundiza en el conocimiento de estos aspectos simbólicos que subyacen a las relaciones familiares. En particular más detalladamente se toma en consideración cómo el polo ético y el polo afectivo actúan en la relación conyugal, en la relación parental y en la relación entre estirpes y por tanto cuáles son los aspectos que se necesita cuidar en estos tipos de relaciones, para incrementar el familiar y para garantizar el bienestar de la familia.

3.2. Intercambio simbólico

El *intercambio simbólico* es un término central en este enfoque. Se observan las relaciones familiares desde el punto de vista más dinámico, de lo que se da y lo que se recibe, de todo aquello que se intercambia en familia. La teoría del intercambio ha sido utilizada a menudo en las ciencias sociales para explicar la dinámica familiar.

Se pueden individuar fundamentalmente tres tradiciones de la teoría del intercambio: una sociológica y psicosocial, otra psicodinámica transgeneracional y por último una de tipo antro-po-etnológico. Se presentan la segunda y la tercera tradición.

3.2.1. *La relación transgeneracional*

La segunda tradición, psicodinámica transgeneracional, inaugurada por Boszormeny-Nagy (1973, Boszormeny-Nagy y Krasner 1986) en la que el intercambio se fundamenta en una base ética más que utilitarista. Incluso cuando el intercambio es asimétrico, como ocurre en la relación padres-hijos, ésta es justificada por un principio de justicia. Tal principio se fundamenta en el derecho que tiene el niño a recibir los cuidados por su condición de dependencia y el deber de los padres en otorgarlo. El intercambio es motivado por la necesidad de cumplir con su propio deber y por una especie de altruismo prescriptivo¹¹. Este aspecto es más evidente en la relación padres-hijos, pero se mantiene también en el compromiso que sustenta la relación conyugal.

El intercambio entre padres e hijos, además de en el presente, se tiene que leer en el arco multigeneracional: de hecho se deben tener en consideración también las exigencias y los derechos que derivan de las generaciones anteriores y de las consecuencias que pueden implicar para las generaciones futuras.

Por tanto, la relación entre padres e hijos se fundamenta en un equilibrio ético intergeneracional. Los padres, otorgando los cuidados a los hijos, en parte compensan a sus padres por lo que a su debido tiempo han recibido de ellos. Se trata de una reciprocidad diferida: se restituye en el futuro más que en el pasado. Engendrar hijos asumiendo las responsabilidades parentales es el fundamento del código ético que une las generaciones entre sí. También una relación parental no responsable o destructiva se tiene que considerar en las consecuencias negativas presentes y futuras, y también en las conexiones con lo que ha ocurrido en el pasado. Bajo esta perspectiva una parentalidad disfuncional es considerada como una respuesta a una carencia de cuidados y una injusticia padecida por parte de las últimas generaciones. En esta concepción de intercambios, la reciprocidad se considera no a corto plazo, sino más bien a largo plazo.

Este modelo ofrece un aporte muy importante a la comprensión de las dinámicas psíquicas de la familia, ya sea extendiendo la comprensión en sentido multigeneracional, o introduciendo con fuerza los aspectos de vínculo de las relaciones familiares, a menudo sacrificados por una visión puramente afectiva de los mismos.

¹¹ E. E. Sampson, "Justice, ideology and social legitimation: A revised agenda for psychological inquiry", en H. W. Bierhoff, R.L. Cohen, y J. Greenberg, *Justice in social relations*, Plenum, Nueva York 1986, 87-102. J. Finch, *Family obligations and social change*, Polity Press, Cambridge 1989 cit. en E. Scabini, o.c., 53.

Boszormeny-Nagy, como la Escuela de Milán, considera la familia atravesada por el familiar el cual es constituido por fibras invisibles de *lealtad* que unen entre sí las generaciones. El límite de esta posición reside en un desequilibrio, esta vez en la vertiente ética. Él no atribuye importancia al aspecto erótico, de amor que constituye el otro polo del vínculo. La confianza y la apertura de crédito no constituyen para esta corriente aspectos originarios del vínculo, son una consecuencia de los primeros y pueden confirmarse solamente si se han verificado conductas justas entre las generaciones.

3.2.2. *La categoría del don*

La tercera tradición es de índole antro-po-sociológica (Mauss 1923-1924; Levi-Strauss 1967; y más recientemente Nicolas 1991; Godbout 1992)¹² y en la psicología histórico-cultural (Vernant 1965; 1999)¹³, la cual contrasta claramente con una lectura utilitarista del intercambio entre las personas y se diferencia también de una lectura en términos exclusivamente éticos.

El *don* es la categoría central de este modelo que de forma sustancial ha investigado la formación del vínculo social y su fisiología. El modelo incorpora además el aspecto ético, que representa la otra cara del don¹⁴. Los autores hablan del “sistema del don” entendido como expresión de un acto fiduciario. En el origen de un nuevo vínculo existe un acto de apertura, *opening gift*, signo de una acción de confianza, que se intercambia con otro don que, en general no es igual sino más bien “mejor”, da lugar a una relación social.

Godbout ha aplicado esta conceptualización al vínculo familiar poniendo con fuerza el don como elemento constitutivo del vínculo

¹² M. Mauss, “Essai sur le don: forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques”, in Id., *Sociologie et anthropologie*, Puf, Paris 1923,24; trad. it. *Saggio sul dono. Forma e motivo dello scambio nelle società arcaiche*, en Id., *Teoria general della magia ed altri saggi*, Torino 1965. C. Levi-Strauss, *Les structures élémentaires de la parenté*, Puf, Paris, 1967; trad. it. *Le strutture elementari della parentela*, Milano 1984. G. Nicolas, « Le don rituel, face voilée de la modernité », en “Revue de Mauss”, 12, 1991, 7-29. J. T., Godbout, *L'esprit du don*, La Découverte, Paris 1992; trad. it. *Lo spirito del dono*, Torino, 1993, cit. en E. Scabini, o.c., 60.

¹³ J. P. Vernant, *Mythe et pensée chez les Grecs. Etudes de psychologie historique*, Puf, Paris 1965; trad. it. *Mito e pensiero presso i Greci. Saggi di psicologia storica*, Torino, 1978. Id., *L'univers, les dieux, les hommes*, Paris, Seuil, 1999; trad. it. *L'universo, gli dei, gli uomini. Il racconto del mito*, Einaudi, Torino 2000, cit. en E. Scabini, o.c., 60.

¹⁴ Nota: Para profundizar la categoría del “don” desde los fundamentos filosóficos véase en M. Mantovani, “Dono”, en G. Russo (ed.) *Enciclopedia di Bioetica e sessuologia*, Elledici, Torino 2004, 698-700.

familiar. El don de hecho es la característica del vínculo incondicionado. El vínculo familiar se alimenta de acciones de confianza en el otro. En este modelo, por tanto, la confianza se considera con pleno derecho como elemento constitutivo del intercambio.

Scabini considera que el “sistema del don” refleja la dinámica global del intercambio en la familia, siempre y cuando se mantenga viva la doble vertiente del don-deuda (o don-obligación). En la polaridad don-deuda se encuentra de hecho la co-presencia originaria de la calidad afectiva y de la calidad ética. El don es una característica del vínculo familiar que tiene en su origen un *quid* gratuito. Cuando este elemento de gratitud está ausente, nos encontramos de hecho frente a una patología relacional de la persona que no está en condiciones de donar y utiliza y explota al otro. Pero el don convive con la otra cara de la moneda, es decir, con la deuda y la obligación.

Todo esto se pone de manifiesto claramente en la dinámica del intercambio entre las generaciones que acompañan un nuevo nacimiento. El nacimiento es fruto de un don, el don de la vida, pero el hijo que ha recibido la vida de sus padres se encuentra él mismo vinculado por una gran deuda de reconocimiento por lo que de ellos mismos ha recibido. En una perspectiva multigeneracional a largo plazo, como la que los autores ponen de manifiesto, este componente del don de confianza y de deuda obligada se muestra fuertemente interconectado.

El juego de las partes que atribuye de forma rígida a los padres la parte del don y a los hijos la de la deuda es falsa o cuanto menos parcial. De hecho también los padres, en cuanto también ellos hijos, han recibido la vida como don; asimismo los padres y los hijos tienen en común tanto el don como la deuda. Esta realidad de los hechos generacionales puede ser psicológicamente deformada a favor de uno solo de los dos aspectos. Por ej. los hijos pueden sentirse fuertemente endeudados, aplastados y culpabilizados en relación con los padres que les han dado la vida y éstos pueden vivir como los que han dado y dan sin tener en cuenta todo lo que han recibido y reciben de los hijos.

3.3. Modalidades de “cuidados” en las relaciones familiares

Las relaciones familiares se entretajan entre el don y la deuda, entre el dar, el recibir y el intercambiar y cualquier relación viene alimentada y comprometida en una forma específica de cuidados: cuidado de la reciprocidad en la relación conyugal, cuidado responsable en la relación parental y cuidado de las herencias en la relación entre

estirpes representan respectivamente las tres tareas simbólicas, (cf. fig. 3).

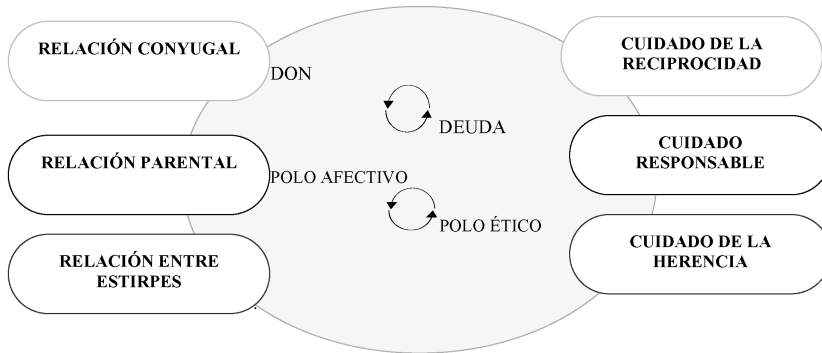


Fig. 3. E. Scabini, *Intercambio simbólico y modalidades de cuidado en las relaciones familiares*, en o.c., 61.

En las familias sanas, se intercambia tanto por una obligación moral como por el deseo de restituir. En estos casos hay una identificación con la fuente del don y por tanto hay una exigencia de devolver en don lo recibido.

“Desde un punto de vista psíquico es crucial el *proceso de identificación*. Por ejemplo, los padres jóvenes, para transmitir a su vez la vida física y psíquica a una nueva generación, tienen que tener la posibilidad de identificarse, como hijos, con fuentes benéficas, es decir, donantes. Cuando estas fuentes benéficas no están presentes (por ej. en los casos en que los padres provienen de familias marcadas por el descuido, abusos, separaciones, pérdidas, etc...), es necesario que los miembros de la familia elaboren el luto y sean ayudados a perdonar, recuperando así, con un trabajo autoreflexivo que representa el corazón de la experiencia terapéutica, la sustancia ético-afectiva que está en la base del hombre.

El intercambio simbólico, típico de las relaciones familiares, consiste por tanto en dar al otro lo que se supone que necesita: éste es motivado por la confianza de que el otro en cuanto pueda le devolverá con la misma moneda. No se da por supuesto que se recojan los frutos de lo que se ha sembrado a lo largo de la vida: la restitución ocurre más bien a lo largo de las generaciones. Para poder captar el familiar es necesario saber elevarse más allá del presente y de la propia vida. De hecho es tarea propia del “familiar” mantener el vínculo entre los vivos y los difuntos, entre las generaciones pasadas, las presentes y

las futuras. La reciprocidad se da a largo plazo y puede realizarse si es sostenida por una confianza tenaz y esperanza en el vínculo”¹⁵.

El “paradigma relacional simbólico” introducido en las varias disciplinas de las Ciencias de la Familia, como la orientación familiar, psicología, pedagogía, etc... puede ofrecer un notable enriquecimiento. Asimismo se considera validísima la aplicación práctica del paradigma teórico, en la intervención conyugal y familiar, con la introducción de las categorías de los vínculos conyugales e intergeneracionales y de los aspectos afectivos (confianza y esperanza) y éticos (justicia y lealtad) de la relación.

La aplicación de la categoría del “don” a través de las distintas modalidades de “cuidado” familiar: conyugal, parental y de las estirpes, favorece y enriquece en “calidad” las relaciones familiares tempranas y en cualquier etapa del ciclo vital de la familia para un buen desarrollo psicológico de sus miembros.

Se considera que la introducción de este paradigma relacional simbólico contribuye a la difusión de un “nuevo humanismo familiar” del que necesitan cada vez más las nuevas generaciones y las familias de la sociedad actual.

4. El matrimonio fundamento de la familia

La fundación de la familia comienza a través de la constitución de pareja conyugal con la celebración del matrimonio. El objetivo principal de la transición de la filiación a la conyugalidad es el de construir la *identidad de pareja conyugal, su base afectiva y normativa*, (Scabini, 2003).

Siguiendo las teorías de la familia del “interaccionismo simbólico” (Burgess, 1963) del “desarrollo familiar” (Hill, Mc. Goldrick) y del “paradigma relacional simbólico” (Scabini, Cigoli, 2000) es característica de esta fase, relativo a la interacción conyugal, la negociación recíproca entre los cónyuges para la construcción de la *nueva identidad como pareja conyugal* y el compromiso para la *definición y negociación referente a los nuevos roles* a asumir en relación con todos los aspectos de la vida cotidiana.

Es fundamental para los cónyuges cultivar un sentido de reciprocidad a largo plazo, basada en el valor de la *comunidad y fidelidad matrimonial*, de forma que estén convencidos que cada uno se hace cargo de alguna responsabilidad y que los respectivos aportes tienen un valor único y forman parte de un equilibrio que tiende a permane-

¹⁵ Cf. E. Scabini, R. Iafrate, o.c., 61-62.

cer en el tiempo (Scabini E., Cigoli V., 2000). Esta etapa comporta una progresiva formación y consolidación de la pareja conyugal.

En esta fase los cónyuges tienen que fijar unos objetivos esenciales en torno a los cuales se estructura la relación. Los objetivos están relacionados sobre el mismo proyecto de vida matrimonial y apertura a la vida como padres, la conducción del hogar, la distribución de las tareas domésticas, la economía, la relación con la familia extensa, los respectivos compromisos extra-familiares, la conciliación del tiempo del trabajo con el cuidado de la vida conyugal y familiar, las relaciones con las amistades, la condivisión de los valores espirituales, religiosos y ético-morales, etc...

Es primordial para los cónyuges elaborar un proyecto de vida conyugal y verificar de cuando en cuando lo que se consigue, así como comprobar aquellos aspectos que necesitan ser incrementados para que haya estabilidad y progreso en la relación. En el contexto socio-cultural actual, en el que es patente la "fragilidad" de la relación conyugal, estas áreas del proyecto de vida conyugal, son aspectos prioritarios a tratar.

Se considera que la maduración de *la estabilidad, la cohesión y el progreso en la pareja* conyugal son aspectos fundamentales que el especialista en familia ha de tener presente continuamente en la orientación conyugal y familiar.

4.1. Objetivo de la transición: iniciar y mantener la estabilidad del vínculo conyugal

La relación conyugal se fundamenta en un pacto fiduciario de reciprocidad que encuentra en el matrimonio su acto explícito y su rito de transacción (E. Scabini 2003:97-105). El matrimonio es el evento fundamental que da vida a un fuerte sentido y valor a la conyugalidad. *El pacto es el elemento constitutivo de la pareja conyugal* en el cual están presentes dos aspectos fundamentales, uno *ético-normativo* y otro de naturaleza *afectiva*.

- El aspecto *ético-normativo* se refiere al compromiso de respetar el vínculo y ser consecuente con las obligaciones que esto conlleva: esto está presente de forma explícita en la misma fórmula del matrimonio que es una promesa de fidelidad en el gozo y en el dolor.
- El *aspecto afectivo* hace referencia a todos los aspectos de naturaleza afectivo-sexual. Desde un punto de vista simbólico se puede afirmar que en el vínculo conyugal hay una esperanza maternal dada por la confianza y la esperanza en la relación y

otra paterna que se manifiesta en el compromiso en mantener lo que se ha prometido, es decir, la fidelidad a la palabra dada.

El amor conyugal sobre el cual se fundamenta el vínculo conyugal es una condición de igualdad en la pareja, fundada en la reciprocidad y en la capacidad de asumir también los aspectos “débiles” del otro. Este hecho pone a prueba la portada ética del compromiso y el vínculo del pacto que va elaborado en las bases de renovadas características afectivas.

El mantener vivos tanto los *aspectos afectivos* como los *aspectos éticos* del vínculo requiere un trabajo a nivel psíquico que pertenece a cada pareja conyugal y que representa el mismo objetivo de la transacción. La pareja actual tiene el gran desafío de mantener el vínculo conyugal en un contexto cultural que enfatiza los aspectos afectivo-sexuales en perjuicio de los aspectos del vínculo común y de compromiso permanente en la relación.

– *La calidad de la relación*, entendida como bienestar y estabilidad y como compromiso a mantener en el tiempo el vínculo, representa los constructos que a nivel de investigaciones traducen respectivamente el vínculo afectivo y el vínculo ético-normativo. Es sobre todo en la calidad de la relación y sobre sus componentes afectivas y comunicativas donde se concentran la mayor parte de los aportes empíricos (Denton, Stafford y Canary 1994; Eldridge, Lawrence e Christensen 1999). Esta se entiende como un indicador del bienestar de la pareja, cuando es positiva, y de su malestar cuando es negativa: su sinónimo es la “satisfacción conyugal”.

Recientemente, unido al concepto de calidad de la relación conyugal, ha sido subrayada la importancia de investigar la *estabilidad de la relación conyugal*, constructo que pone en el centro la componente ética de la relación. La calidad de la relación conyugal y la estabilidad, por tanto, siguen siendo conceptos distintos (Berscheid y Lopes, 1998), se pueden considerar muy unidos entre sí y el aporte de ambos permite alcanzar de modo favorable el objetivo de la transacción¹⁶.

Se considera como el elevado número de separaciones en la sociedad actual requiere que se investigue de forma sistemática cuáles son los elementos que permiten a una relación conyugal mantenerse en el tiempo.

Las tareas de desarrollo a realizar por los cónyuges en esta fase de la vida matrimonial, considerando los aspectos afectivos y éticos a nivel *conyugal*, *filial*, y en relación con la *comunidad social*,

¹⁶ Cf. E. Scabini, R. Iafrate, *Psicología dei legami familiari*, Il Mulino, Bologna 2003, 97-100.

a) A nivel de la *relación conyugal implica* la construcción de la nueva identidad en relación con:

- los *aspectos afectivos* requieren tener cuidado del otro, de la especificidad de sus diferencias y de su historia familiar. Por lo tanto requiere poner en acción un movimiento de reciprocidad en los varios aspectos de la vida.
- los *aspectos éticos* implican reconocer el valor del otro y legítimarlo como cónyuge y comprometerse para el mantenimiento de la relación conyugal. Requiere asumir un compromiso y negociar con flexibilidad en todos los aspectos de la vida cotidiana: asunción de nuevos roles y nuevas tareas en la conducción del hogar y elaboración de un proyecto generativo como familia.

En la relación conyugal se requiere revitalizar de forma continua la conyugalidad en las distintas etapas del ciclo de vida. De hecho la conyugalidad es una dimensión que acompaña todo el proceso de la vida familiar y por tanto está sujeta a varios cambios que llevan a los cónyuges a asumir cada vez nuevas tareas para la realización de los objetivos de la vida conyugal.

b) *A nivel de relación filial:*

- a nivel *afectivo* implica instaurar un nuevo tipo de vínculo con la familia de origen a través del proceso de distinción de pareja conyugal.
- a *nivel ético* requiere elaborar un equilibrio entre la lealtad debida a la familia de origen con la familia del cónyuge. Requiere diferenciarse y distinguirse de las familias de origen realizando contemporáneamente un nuevo tipo de vínculo con cada una de ellas.

c) *Como miembros de la comunidad social:*

- reconocer las pertenencias recíprocas a las redes sociales formales e informales de ambos y constituir una nueva red relacional compartida.
- superar la autoreferencialidad y tener conciencia de la responsabilidad de las elecciones como pareja conyugal.

Se hace hincapié en que el equilibrio *ético-afectivo* de la relación conyugal no se alcanza una vez para siempre, sino más bien es un compromiso evolutivo de la misma relación. Se considera que la tarea de revitalizar de forma continua la conyugalidad es una tarea urgente y necesaria, en la sociedad actual, ya que la fragilidad y ruptura de la relación conyugal, como se ha expuesto anteriormente, nos proporciona datos cada vez más elocuentes.

En el clima cultural actual se considera relevante a nivel de orientación conyugal y familiar la referencia a los *aspectos éticos y no solo afectivos*, del vínculo conyugal y familiar. En la intervención es fundamental esta referencia ética en la que se ayuda a los cónyuges a hacer referencia y memoria de los compromisos adquiridos en la elección del proyecto de vida conyugal y familiar, sobre todo cuando estén los hijos, que necesitan de una estabilidad y permanencia tanto del padre como de la madre.

La orientación conyugal y familiar, es precisamente la disciplina que tiene como objetivos ayudar al matrimonio y a la familia a superar las dificultades y conflictos y reorientarlas positivamente para continuar y fortalecer el proyecto de vida conyugal.

4.2. Reciprocidad hombre-mujer en la familia

La igualdad entre el hombre y la mujer se halla afirmada ya desde las primeras páginas de la Biblia en el magnífico relato de la creación. “Creó Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó” (Gn 1,27). Con estas pocas palabras se expresa la razón profunda de la grandeza del hombre: lleva grabada en su interior la imagen de Dios. Eso vale, por igual, para el varón y para la mujer, ambos marcados por la impronta del Creador¹⁷.

El texto del Génesis 2,18-25 indica que el matrimonio es la dimensión primera y, en cierto sentido, fundamental de esta llamada. Pero no es la única. Toda la historia del hombre sobre la tierra se realiza en el ámbito de esta llamada. Basándose en el principio del ser recíproco “para” el otro en la “comunidad” interpersonal, se desarrolla en esta historia la integración en la humanidad misma, querida por Dios, de lo “masculino” y de lo “femenino”.

¹⁷ Juan Pablo II, *Plena igualdad entre el hombre y la mujer*, Mensaje del 29 -6-1995, en l’O. R., 26 (30 -6-1995), 1. Giovanni Paolo II, *Uomo e donna lo creó. Catechesi sull’amore umano*, Città Nuova, 8ª ed., Roma 2007. En relación con temas de Teología del matrimonio y de la familia véanse los aportes de J. R. Flecha, *Moral de la persona*, BAC, Madrid 2002. Id., *Bioética. La fuente de la vida*, Sígueme, Salamanca 3ª ed., 2005. Id. *Moral de la sexualidad. La vida en el amor*, Sígueme, Salamanca 2005. Id. *La familia, lugar de evangelización*, Universidad Pontificia, Salamanca 2006. Id., *Moral social. La vida en comunidad*, Sígueme, Salamanca 2007, 177-206. J. R. Flecha (ed.), *La familia en la Iglesia y en la sociedad*, Universidad Pontificia, Salamanca, 2ª ed., 2004. A. Galindo (ed.) *Hacia una Teología de la familia*, Universidad Pontificia, Salamanca 2009. A. Galindo “Familia y sociedad” en A. Galindo, J.R. Flecha, F. Tonini, J. Ramos, *La familia patrimonio de la humanidad*, Oviedo 2004, 19-63. A. Galindo, “Retos a la presencia de la familia en la sociedad civil”, en J. R. Flecha (ed.), *La familia en la Iglesia y en la sociedad*, Salamanca, 2ª ed., 2004, 15-38. A. Galindo “Desde los derechos humanos en la familia a los derechos humanos de la familia”, en J. R. Flecha (ed), o.c., 2ª ed., 2004, 39-62. A. Galindo “La familia, realidad social y acontecimiento salvífico” *Familia 29*, Salamanca 2004,5-35. Id., “Horizonte antropológico y social de la familia” en *Familia 37*, Salamanca 2008,61-86.

Juan Pablo II pone de relieve que : “En la “unidad de los dos” el hombre y la mujer son llamados desde su origen no sólo a existir “uno al lado del otro”, o simplemente “juntos”, sino que son llamados también a existir recíprocamente, “el uno para el otro” (MD 7).

La expresión más intensa de la reciprocidad se realiza en el “encuentro sponsal”, en el que el hombre y la mujer viven una relación, que se caracteriza fuertemente por la complementariedad biológica, pero al mismo tiempo se proyecta más allá de la biología. En efecto, la sexualidad afecta a la estructura profunda del ser humano y, en el encuentro nupcial, se convierte en lenguaje mediante el cual se expresa “la unión profunda de las dos personas, varón y mujer”. Se entregan el uno al otro y, de una forma tan íntima, precisamente para expresar la comunión total y definitiva de su ser, haciéndose al mismo tiempo cooperadores responsables de Dios en el don de la vida ¹⁸.

La categoría de la reciprocidad se presenta como la más adecuada para traducir el sentido de la relación hombre-mujer, no sólo en la perspectiva sponsal, sino también en el orden de la convivencia social: “ser don para el otro” y al mismo tiempo “acogida del don del otro” expresa la riqueza de una diversidad fundada sobre una paridad en dignidad e igualdad. Esta diversidad se debe fundamentalmente a la unicidad y a la irrepetibilidad de la persona además de sus características sexuales.

El término “ reciprocidad” indica una satisfactoria relación interpersonal. Los terminos “ persona” y “reciprocidad” encierran un significado ético-relacional óptimo. Con el termino “persona” se pretende subrayar que el ser humano se realiza mediante el don de si mismo, haciendo referencia a la corriente filosófica del personalismo y a la tradición cristiana. Reciprocidad supone que la persona no puede existir en “soledad” (cf. Gn 2,18), sino solamente como unidad de los dos y por tanto en relación con otra persona¹⁹ .

En concreto cada matrimonio, en su “pequeño mundo”, en los gestos y en las actitudes que generan socialidad, construye encajes de reciprocidad. La sociedad actual necesita de hogares cálidos, que sean locomotoras, capaces de generar el gusto y el sabor a la vida, trasformando la frialdad y la impersonalidad de las estructuras y de los roles, en chispas de relaciones. Necesitan de esto todos los miembros de la familia y también la sociedad entera, si no por el contrario está destinada a esclerotizarse, y morir en el formalismo, en la burocratización y en el anonimato. En el plano de los valores, la reciprocidad

¹⁸ Cf. Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, 2.

¹⁹ Cf. I. Siviglia, *Donna*, en S. Leone, S. Privitera, (ed.) *Nuovo Dizionario di Bioetica*, Roma 2004, 348-352. G. Tejerina “Personalismo cristiano” en M. Moreno (ed.) *Diccionario de Pensamiento contemporaneo*, Madrid 1997, 936-943.

dad implica la convergencia hacia una comunión de ideales, una plataforma común; mirar hacia un mismo compromiso significa reforzar el vínculo, completando la dimensión de la sexualidad y de la afectividad con la de compartir unos mismos objetivos.

La reciprocidad implica en los cónyuges una tercera dimensión, como lugar de unión de las inversiones afectivas, intelectuales, espirituales de cada uno, por separado y en el encuentro de su relación. En el amor solidario y fiel, en las fatigas y en los gozos de la familia, los esposos presentan al mundo el rostro atrayente del amor ²⁰.

5. Transición a la maternidad y a la paternidad

El proceso de convertirse en padres es una de las transiciones normativas más importantes que la mujer y el hombre afrontan a lo largo del ciclo de vida. Los cónyuges llegando a ser padres originan un vínculo parental, que se une y a la vez se diferencia del vínculo conyugal.

El nacimiento de un hijo representa, tanto para la madre como para el padre, un paso positivo en el proceso de realización personal y una etapa significativa en el ciclo de vida conyugal. El objetivo central de esta transición consiste en la *generatividad*, es decir en la *capacidad de ser responsables* con el hijo que es generado (Erikson, 1982). El cuidado responsable es una tarea que compete a ambos padres por igual pero se puede, a nivel simbólico, relacionar el polo afectivo a la función materna, y el polo ético a la función paterna.

A) La *función materna* se expresa en el don de la vida, en el otorgar cuidado, protección, afecto y contención. La madre es la *protectora de la vida*. A ella le corresponde acogerla con solicitud, favoreciendo ese primer diálogo del niño con el mundo, que se realiza precisamente en la simbiosis con el cuerpo materno. Aquí es donde comienza la historia de todo hombre.

Cada uno de nosotros, repasando esa historia, no puede menos de llegar a aquel instante en que comenzó a existir dentro del cuerpo materno, con un *proyecto de vida exclusivo e inconfundible*. La mujer está llamada a ofrecer lo mejor de sí al niño que crece dentro de ella. Y precisamente haciéndose *don*, se conoce mejor a sí misma y se realiza en su femeneidad. Se podría decir que la fragilidad de su criatura despierta sus mejores recursos afectivos y espirituales. Es un

²⁰ Cf. G.P. Di Nicola, A. Danese, *La famiglia tra oggi e domani*, in *La Famiglia*, 200, Brescia 2000, 5-17.

verdadero *intercambio de dones*. El éxito de este intercambio es de inestimable valor para el desarrollo sereno del niño (Cf. CM 18)²¹.

Si la dignidad de la mujer testimonia el amor, que ella recibe para amar a su vez, el paradigma bíblico de la “mujer” parece desvelar también cual es el verdadero orden del amor que constituye la vocación de la mujer misma. Se evidencia que “La fuerza moral de la mujer, su fuerza espiritual, se une a la conciencia de que Dios le confía de un modo especial el hombre, es decir, el ser humano. Naturalmente, cada hombre es confiado por Dios a todos y cada uno. Sin embargo, esta entrega se refiere especialmente a la mujer –sobre todo en razón de su femeneidad– y ello decide principalmente su vocación. La mujer es fuerte por la conciencia de esta entrega, es fuerte por el hecho de que Dios “le confía el hombre”, siempre y en cualquier caso, incluso en las condiciones de discriminación en la que pueda encontrarse. Esta conciencia y esta vocación fundamental hablan a la mujer de la dignidad que recibe de parte de Dios mismo y todo ello la hace “fuerte”, y la reafirma en su vocación. De este modo, la mujer, “la mujer perfecta” (cfr. Pr 31,10) se convierte en apoyo insustituible y en una fuerza espiritual para los demás, que perciben la gran energía de su espíritu. A estas “mujeres perfectas” deben mucho sus familias y, a veces, también las naciones” (MD. 30).

Esta constituye una “reserva psíquica” de confianza y de esperanza a la que hacer referencia a lo largo de la vida, para mitigar el dolor de la pérdida y de la muerte.

B) La *función paterna* hace referencia a la vertiente ética, al respecto de la justicia y de la lealtad en las relaciones. La función paterna hace referencia, a nivel etimológico y simbólico, al patrimonio y a la transmisión de los bienes materiales y morales. Esta se manifiesta en los valores, en las normas educativas de la vida familiar, en el sentido de pertenencia, así como en las tradiciones a respetar.

La función paterna se entiende en la diferencia de la identidad masculina y femenina y vivida en la distinta y apasionada corresponsabilidad parental. El padre, conjuntamente con la madre y de forma paritaria, constituye:

1. Un modelo de identificación para el hijo/hija
2. Un modelo de masculinidad para el hijo varón
3. Capaz de establecer un tipo particular de co-liderazgo para la familia
4. Servir de cauce para abrir a sus hijos a la sociedad

²¹ Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, 2 en L'O. R., ed.es., 29, 21-7-95, p.1.

5. Desarrollar una concreta acción formativa en la vida del hijo:

Dar seguridad

Ofrecer un código de valores

Ejercer la autoridad y mantener una amorosa disciplina

Respaldar la adquisición de la identidad personal en el hijo/a²².

Las *funciones parentales* hoy son compartidas entre padre y madre y se manifiesta a lo largo de toda la vida en la relación paterno-filial, aunque el vínculo parental tiene un rol relevante en dos fases: la *primera* que va desde el nacimiento del hijo y en los primeros años de vida, y la *segunda* es determinada en la fase de la adolescencia, que significa la etapa del “re-nacer” social²³.

La transición se repite en los padres por cada nacimiento de un hijo, que representa siempre un evento único e irrepetible. El “cuidado responsable” manifiesta el corazón y la centralidad de la función parental. La transición a la maternidad y a la paternidad presenta unos cambios en la familia a nivel de estructura, de funciones y en las mismas tareas de desarrollo.

- a) Los cambios en *la estructura* a nivel de la díada conyugal se pasa a la integración de nuevos miembros en el hogar y a la formación de un nuevo subsistema en la familia que es el sistema de la nueva generación y, con el nacimiento de otros hermanos, se constituye el subsistema fraternal. Desde esta etapa en la familia subsisten varios subsistemas: el conyugal, el parental, filial y fraternal que entretienen el rico entramado evolutivo de las relaciones familiares e intergeneracionales en relación con las familias de origen de ambos padres.
- b) Los *cambios en las funciones*: en estas etapas del ciclo de vida de la familia, a la *pareja conyugal* le es requerido un ajuste conyugal para incluir las funciones parentales. Se requiere que ambos padres asuman los nuevos roles y nuevas funciones en el cuidado y en la educación de los hijos en relación con las distintas etapas evolutivas, del nacimiento, primera infancia, etapa escolar y en la adolescencia. Los padres, en relación con la tarea educativa con los hijos, están llamados a vivirla en una actitud permanente de reciprocidad²⁴.

²² J.A. Rios, *El padre en la dinámica personal del hijo*, Madrid 1980. C. Perez, “La función del padre en el siglo XXI”, en *Familia* 31 (2005), 7-18.

²³ Cf. E. Scabini, R. Iafrate, *o.c.*, 2003, 119-121.

6. Tarea educativa de los padres

A través de la educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad, según todas sus dimensiones, comprendida la social. La familia constituye «una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad» Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales, de la que todas las sociedades tienen necesidad. La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y responsabilidad, premisas indispensables para asumir cualquier tarea en la sociedad. Además, con la educación se comunican algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables.

La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos. El amor de los padres, que se pone al servicio de los hijos para ayudarles a extraer de ellos («e-ducere») lo mejor de sí mismos, encuentra su plena realización precisamente en la tarea educativa: «El amor de los padres se transforma de *fuentes* en *alma* y, por consiguiente, en *norma* que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor».

El derecho y el deber de los padres a la educación de los hijos se debe considerar «como *esencial*, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible e inalienable*, y [...] por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros». Los padres tienen el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación moral a sus hijos. Es un deber primario, que la familia no puede descuidar o delegar .

La familia tiene la responsabilidad de ofrecer una educación integral. En efecto, la verdadera educación «se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las asociaciones, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades participará cuando llegue a ser adulto». Esta integridad queda asegurada cuando –con el testimonio de vida y con la palabra– se educa a los hijos al diálogo, al encuentro, a la sociabilidad, a la legalidad, a la soli-

²⁴ Cf. J. A. Rios, *Los ciclos vitales de la familia y la pareja*, CCS, Madrid 2005, 76-79.

daridad y a la paz, mediante el cultivo de las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad.

En la educación de los hijos, las funciones materna y paterna son igualmente necesarias. Por lo tanto, los padres deben obrar siempre conjuntamente. Ejercerán la autoridad con respeto y delicadeza, pero también con firmeza y vigor: debe ser una autoridad creíble, coherente, sabia y siempre orientada al bien integral de los hijos (CDSI 238-242)²⁵.

6.1. Reciprocidad parental

La reciprocidad encierra un significado especial en el ámbito de la pareja conyugal y parental, llegando así, no a un cambio de roles, sino a una integración de roles en el interior de la familia. La transmisión de valores, normas y creencias ya no es cosa de uno, sino que es asunto de dos personas. El hombre y la mujer tienen un rol que jugar en la educación de los hijos e hijas. Igualmente es compartido el mundo afectivo.

Como resultado de estudios psico-sociales e investigaciones empíricas desde la Orientación Familiar se pone de manifiesto, cómo una familia resulta “funcional y eficaz” si hay una integración de roles, tanto paterno como materno, el ejercicio de la “función nutritiva y normativa debe ser compartido por ambos”. Con esta integración y colaboración mutua los resultados que se alcanzan en la familia son satisfactorios para cada miembro, para la pareja y la familia en su globalidad. Los resultados se manifiestan en mejores niveles de comunicación, diálogo, entendimiento y armonía, dándose un clima familiar funcional y nutritivo²⁶.

En orden a fomentar la cultura de la reciprocidad la formación de los padres implica:

²⁵ Nota: N. Galli, *Educazione familiare e società complessa*, Vita e Pensiero, Milano, 1996. Id. *La famiglia, un bene per tutti*, Vita e Pensiero, Milano 2007.

²⁶ Cf., F. Tonini, “Las relaciones conyugales y parentales en la familia actual: un estudio empírico desde el Centro de Orientación Familiar de la Universidad Pontificia de Salamanca”, en *Familia* 18 (1999), 65-80. Id. “Orientación Familiar: un recurso especializado para la familia”, en M.I. Alvarez, A. Berastegui (coord.), *Educación y familia: la educación familiar en un mundo en cambio*, Universidad de Comillas, Madrid 2006, 251-273. F. Tonini, “Fundamento y metodología de una investigación sobre la familia desde el Centro de Orientación Familiar de la Universidad Pontificia de Salamanca” en *Familia* 35 (2007), 77-94. Id. “El Centro de Orientación Familiar de la Universidad Pontificia de Salamanca. El servicio especializado para el matrimonio y la familia” en *Familia* 37 (2008), 199-232.

- La unidad y reciprocidad en la vida conyugal con una formación permanente de los cónyuges.
- La educación de los hijos como un derecho-deber indivisible de los padres.
- La presencia de ambos padres en la formación en valores de los hijos.
- Los padres y la elección de un estilo educativo para facilitar a los hijos un desarrollo evolutivo positivo.
- Considerar la concepción humanística de la vida, con un código de valores humanos y trascendentes que sea compartido en la vida conyugal.
- El cuidado de ambos padres en relación con todas las etapas evolutivas de los hijos.
- Un estilo educativo familiar permeado de diálogo, comunicación, apoyo, sostén mutuo.
- Testimoniar con la vida las enseñanzas impartidas, manteniendo un estilo de coherencia, teniendo presente que los hijos “no obedecen”, más bien “imitan las conductas”.
- Moderar el conflicto para contenerlo entre límites tolerables.
- Mantener una progresiva maduración de sí mismos como educadores ²⁷.

El ejercicio de la paternidad-maternidad debe ser competencia de ambos padres vividos como un derecho-deber. El cuidado, la formación y la educación a otorgar a los hijos debe ser integral, o sea orientada a todos los aspectos de la persona tanto psico-físicos como sociales, como ético-religiosos, que orientan el mismo ser del actuar y existir de la persona. Será necesario otorgar a los padres un conocimiento y unas pautas adecuadas a las distintas etapas evolutivas de los hijos, como también de las diferentes etapas con sus exigencias del ciclo vital, tanto personal, como de pareja y familiar.

²⁷ N.Galli, *Pedagogía della famiglia ed educazione degli adulti*, Vita e Pensiero, Milano 2000, 365-410.

Conclusiones

El paradigma *relacional simbólico*, (Scabini 2000, 2003), que se ha expuesto resulta muy útil en orden al estudio teórico de la familia, de las relaciones familiares tempranas y al buen desarrollo psicológico de los hijos. Los elementos significativos que se resaltan de este paradigma son las *cualidades ético-afectivas* que constituyen la estructura que sustenta tanto la relación de pareja (conyugal) como la relación de padres-hijos y entre estirpes (intergeneracional).

Asimismo se considera valioso considerar en las relaciones familiares tempranas, ya desde el momento de la concepción del hijo y en la fase prenatal, el aporte de las figuras parentales. Se tiene en cuenta que el prototipo de la calidad afectiva es la confianza-esperanza, el *matris-munus*, el don de la madre que dona la vida, la protege y la contiene; el prototipo de la calidad ética es la lealtad-justicia, el *patris-munus*, el don del padre, que guía, regula, que estimula hacia adelante. La presencia de los padres guía, acompaña y protege los hijos en todas las fases de la vida.

La categoría del “don” es central en este paradigma. El modelo incorpora además el aspecto ético, que no está presente por sí mismo, sino que más bien representa la otra cara del don. A este propósito estos autores hablan del “sistema del don”. El don es entendido como expresión de un acto fiduciario; en el origen de un nuevo vínculo existe un acto de apertura, signo de una acción de confianza, que se intercambia con otro don, que en general no es igual, sino más bien “mejor” y da lugar a una relación social. La aplicación de la categoría del “don” en las distintas modalidades de “cuidado” familiar, conyugal, parental y de las estirpes, puede favorecer y enriquecer en calidad las relaciones familiares.

Se han analizado las dos transiciones fundamentales de la familia de la *filiación a la conyugalidad* en la que se constituye el matrimonio como el fundamento de la familia y la transición de la *conyugalidad a la parentalidad* con el nacimiento de los hijos. Se ha considerado el paradigma simbólico-relacional haciendo hincapié en los *aspectos afectivos y ético-normativo* tanto de las relaciones conyugales, como filiales y parentales.

La *categoría de la reciprocidad* se estima fundamental tanto en las relaciones conyugales como en las parentales. Se tiene en cuenta que las funciones materna y paterna son igualmente necesarias en las relaciones tempranas con los hijos favoreciendo un buen desarrollo psicológico de estos en todas las etapas de la vida.

Por último, se considera que el paradigma relacional simbólico, introducido en el ámbito de las varias disciplinas de las Ciencias psicológicas, sociales, pedagógicas, de la Familia, puede ofrecer un notable enriquecimiento. Asimismo se estima como muy válida la

aplicación práctica de este paradigma teórico, con la introducción de las categorías de los vínculos conyugales e intergeneracionales y de los aspectos afectivos (confianza y esperanza) y éticos (justicia y lealtad) en las relaciones familiares.

La aplicación de este nuevo paradigma relacional simbólico puede contribuir a la difusión de un “nuevo humanismo familiar” en la sociedad actual.